

La Plata, 24 de octubre de 2023

**AL SR. PRESIDENTE DEL  
COLEGIO DE INGENIEROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle la aprobación de la RN26/2023 que se adjunta.

Al respecto corresponde formular las siguientes aclaraciones:

Los formatos de Cédulas Catastrales Ley 10707 y Comunicaciones al RP previstos en los Artículos 4, 5, 6 y 8 de la citada Resolución, serán de presentación obligatoria a partir del 02/01/2024.

La presentación de los formularios de avalúo en forma PREVIA a la registración del legajo parcelario será obligatoria a partir del 02/01/2024. No se aceptarán formularios nuevos ni modificaciones a los formularios preexistentes en los trámites de Legajos Parcelarios que ingresen o reingresen a partir de dicha fecha.

**GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA**  
**NOTA 18/2023**